

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Mediante resolución de fecha 25 de mayo de 2010, dictada por el teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad, Transportes y Patrimonio, en virtud de las competencias delegadas que le fueron conferidas por la alcaldía-presidencia mediante decreto de 15 de enero de 2010, se ha dispuesto:

Someter a trámite de información pública, durante un plazo de quince días, el expediente de afectación al servicio público autonómico educativo y cesión gratuita a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, de la propiedad de la parcela municipal identificada como parcela A, superficie 1.627,05 metros cuadrados, sita en avenida de Juan XXIII, número 1, de esta localidad, incluida en Inventario Municipal de Bienes con número de referencia 12.226, sobre la que se ubica el edificio principal del denominado grupo escolar "María Inmaculada", para ser destinado a centro oficial de educación de personas adultas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estime conveniente.

Lugar de exhibición del expediente: UA Patrimonio del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sito en la plaza Mayor, número 1, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Plazo para formular alegaciones: quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de mayo de 2010.—El alcalde, PD, el teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (decreto de 15 de enero de 2010), Mariano Pérez Hickman y Silván.

(03/25.010/10)